

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº **174** PERÍODO LEGISLATIVO **2002**

EXTRACTO **BLOQUE ALIANZA Proyecto de Resolución Declarando de interés provincial la conmemoración del 192º Aniversario de la Prefectura Naval Argentina.**

Entró en la Sesión **23/05/2002**

Girado a la Comisión **Resolución 082/02 tratamiento en conjunto As. 169/02.**
Nº:

Orden del día Nº: _____

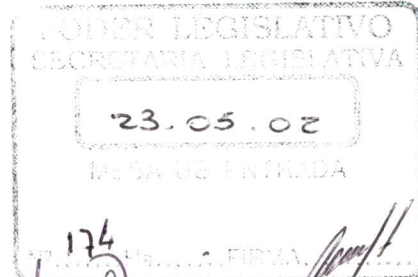


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártica e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
BLOQUE ALIANZA

Asunto N° 174/02

Ingreso en sesión

174



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de declaración de interés provincial de la conmemoración el 192° Aniversario de la Prefectura Naval Argentina, tiene como objetivo recordar que la Revolución de Mayo, fue el proceso histórico fundacional que inicio en 1810 nuestro movimiento emancipador. A partir de él las autoridades criollas se vieron en la necesidad de organizar la estructura básica del Estado a fin de asegurar ese gran objetivo político.

Por ello la primera Junta de Gobierno debió determinar cual de las instituciones españolas existentes al 24 de mayo deberían incorporarse a la flamante orgánica ya que no las recibieron en herencia del gobierno hispánico y quienes serían designados como sus titulares, preferentemente criollos de confianza probada y adheridos a la causa. Dentro de aquellas estuvo nuestra Institución.

Efectivamente el 25 de junio de 1810, el primer gobierno patrio decretó que tanto el capitán del puerto de Buenos Aires Don MARTÍN JACOBO THOMPSON, como el subdelegado de marina Don JOSÉ LAGUNA, deberían abstenerse de obedecer ordenes de la Comandancia de Marina de la Armada Española, con asiento en Montevideo.

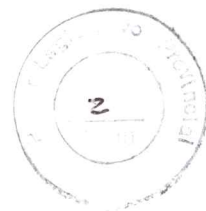
Por ese documento se oficializó la dependencia orgánica de la Institución, de la Primera Junta, a través de la Secretaria de Guerra a cargo entonces del Doctor MARIANO MORENO. Thompson, ferviente impulsor de la revolución desde su intervención en el Cabildo Abierto del 22 de mayo, aceptó el cargo de Capitán de Puerto, propuesto por la Junta, nombramiento que fue confirmado mediante **DECRETO DEL 30 DE JUNIO DE 1810**, redactado de puño y letra por el Dr. MARIANO MORENO como Secretario de Gobierno y Guerra del primer Gobierno Argentino, completándose así la nueva organización de la Institución.

También se encomendó a nuestro prócer el ejercicio de las funciones de Subdelegado de Marina por renuncia del español LAGUNA.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártica e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
BLOQUE ALIANZA



Este decreto del 30 de junio de 1810, es ciertamente el Acta de Nacimiento de la actual Prefectura Naval Argentina, entonces denominada Capitanía de Puerto de las Provincias Unidas del Río de la Plata, constituyéndose así el Coronel Martín Jacobo Thompson, el primer Prefecto Nacional.

Biografía del Coronel Martín Jacobo Thompson

Nacido, el 23 de abril de 1777, llamado Martín Jacobo Thompson, recibió una educación esmerada, primero en el Colegio San Carlos y completando sus estudios en Europa, en 1796 ingreso a la escuela de Guardiamarinas de "El Ferrol", egresando en julio de 1800. En abril de 1801 embarcó hacia Montevideo, designado para el Real Apostadero de Marina de esa ciudad.

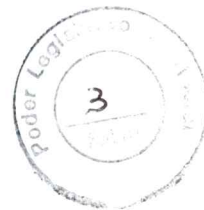
MARTÍN JACOBO DE THOMPSON fue trasladado a Cádiz, así pasaron tres años hasta que en 1804 llegó a la mayoría de edad (27 años), y pidió autorización para volver al Río de la Plata y contraer matrimonio con MARIA DE TODO LOS SANTOS, una prima segunda que había conocido en Montevideo, de esta unión nacieron cinco hijos. Su esposa confeccionó con otras damas las escarapelas que llevaron las tropas de Belgrano y Artigas, a demás bordó la Bandera que Brown enarboló en Montevideo. Sin lugar a dudas, la labor más importante realizada por el Coronel Martín Jacobo Thompson, fue la que llevó a cabo al frente de la Capitanía de Puerto en el periodo más trascendente de la historia Argentina, siendo el último Capitán de Puerto del Virreinato y el primero de las Provincias Unidas del Río de la Plata, cargo que ocupó hasta el 28 de octubre de 1815, oportunidad en la que entregó el mando al entonces Coronel Mayor de Artillería Don Matías de Irigoyen, siendo agregado a partir de ese momento al Estado Mayor de Plaza. Como consecuencia del empeoramiento de su estado de salud, Don Martín Jacobo Thompson falleció en navegación el 23 de octubre de 1819, constituyendo el mar su última morada.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares, me acompañen en el presente proyecto.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártica e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
BLOQUE ALIANZA



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés provincial la conmemoración del 192º Aniversario, de la Prefectura Naval Argentina.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Prefectura Río Grande
Relaciones Públicas y Ceremonial



Nacimiento de la Actual Prefectura Naval Argentina



Nacimiento de la actual Prefectura Naval Argentina

La revolución de mayo, fuel el proceso histórico fundacional que inició en 1810 nuestro movimiento emancipador. A partir de él las autoridades criollas, se vieron en la necesidad de organizar la estructura básica del Estado a fin de asegurar ese gran objetivo político.

Por ello la primera Junta de Gobierno debió determinar cual de las Instituciones españolas existentes al 24 de mayo deberían incorporarse a la flamante orgánica ya que no las recibieron en herencia del gobierno hispánico y quienes serían designados como sus titulares, preferentemente criollos de confianza probada y adheridos a la causa. Dentro de aquellas estuvo nuestra Institución.

Efectivamente el 25 de Junio de 1810, el primer gobierno patrio decretó que tanto el capitán del puerto de Buenos Aires Dn. MARTÍN JACOBO THOMPSON, como el subdelegado de marina D. JOSE LAGUNA, deberían abstenerse de obedecer órdenes de la Comandancia de Marina de la Armada Española, con asiento en Montevideo.

Por ese documento se oficializó la dependencia orgánica de la Institución, de la Primera Junta, a través de la Secretaría de Guerra a cargo entonces del Doctor MARIANO MORENO.

*Thompson, ferviente impulsor de la revolución desde su intervención en el Cabildo Abierto del 22 de mayo, aceptó el cargo de Capitán de Puerto, propuesto por la Junta, nombramiento que fue confirmado mediante **decreto del 30 DE JUNIO DE 1810**, redactado de puño y letra por el Dr. MARIANO MORENO como Secretario de Gobierno y Guerra del primer Gobierno Argentino, completándose así la nueva organización de la Institución.*

También se encomendó a nuestro prócer el ejercicio de las funciones de Subdelegado de Marina por renuncia del Español LAGUNA.

Este decreto del 30 de Junio de 1810, es ciertamente el Acta de Nacimiento de la actual Prefectura Naval Argentina, entonces denominada Capitanía de Puerto de las Provincias Unidas del Río de la Plata, Constituyéndose así el Coronel Martín Jacobo Thompson, el primer Prefecto Nacional.

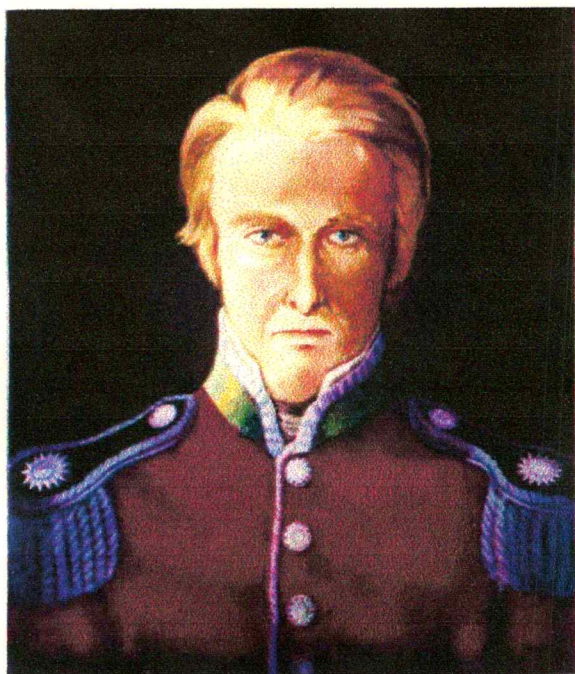


Biografía del Coronel Martín Jacobo Thompson

*Nacido, el 23 de abril de 1777, llamado **Martín Jacobo Thompson**, recibió una educación esmerada, primero en el Colegio San Carlos y completando sus estudios en Europa, en 1796 ingreso a la escuela de Guardiamarinas de "El Ferrol", egresando en Julio de 1800. En abril de 1801 embarcó hacia Montevideo, designado para el Real Apostadero de Marina de esa ciudad.*

MARTÍN JACOBO THOMPSON fue trasladado a Cádiz. así pasaron tres años hasta que en 1804 llegó a la mayoría de edad (27) Años, y pidió autorización para volver al Río de la Plata y contraer matrimonio con MARIA DE TODO LOS SANTOS, una prima Segunda que había conocido en Montevideo de esta unión nacieron 5 hijos . Su esposa confeccionó con otras damas las escarapelas que llevaron las tropas de Belgrano y Artigas, a demás bordo la Bandera que Brown enarbolo en Montevideo

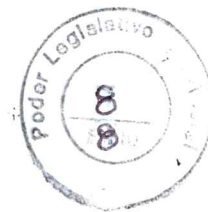
Sin lugar a dudas, la labor más importante realizada por el Coronel Martín Jacobo Thompson, fue la que llevó a cabo al frente de la Capitanía de Puerto en el periodo más trascendente de la historia Argentina, siendo el último Capitán de Puerto del Virreinato y el primero de las Provincias Unidas del Río de la Plata, cargo que ocupó hasta el 28 de octubre de 1815, oportunidad en la que entregó el mando al entonces Coronel Mayor de Artillería Dn. Matías de Irigoyen, siendo agregado a partir de momento al Estado Mayor de Plaza. Como consecuencia del empeoramiento de su estado de salud, don Martín Jacobo Thompson falleció en navegación el 23 de octubre de 1819, constituyendo el mar su última morada.



La Junta ha confiado a Vd la función de
exercicio de las funciones que estaban a
cargo del Subdelegado de Navarra D.º Don
Segundo, debiendo quedar reunidos a las
peculiaridades de la Capitanía del Puerto.
En esta virtud de Navarra Vd a la
Papeles de dicha Subdelegación, que atin
en la Secretaría de guerra, atendiendo
a todos los objetos propios de ambos
cargos con la eficacia y zelo que cor-
responde al servicio del Rey y del pueblo.
B.º de V.º 30 de Junio de 1810 -

Don D.º Martin Thompson.

Prefectura Naval Argentina



BOLETIN PUBLICO N° 86

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2001.

EXTRACTO

1. Leyes, decretos y resoluciones atinentes a la Prefectura Naval Argentina en general o cuyo conocimiento sea de interés general o cuando expresamente se determine.
2. Disposiciones y órdenes permanentes o transitorias referentes al régimen interno de los servicios.
3. Resumen de decretos, resoluciones, disposiciones, etc.; atinentes al personal.
 - 3.1. Personal Superior.
 - 3.2. Personal Subalterno.
 - 3.3. Personal Civil.
4. Avisos
(FNAC) Cambio de fecha del Día de la Prefectura Naval Argentina.
5. Fallecimientos.

4. AVISOS.

(FNAC) Cambio de fecha del Día de la Prefectura Naval Argentina.
RESOLUCION N° 665:

Buenos Aires, 23 de octubre de 2001.

VISTO el Expediente N° 014007-2001 del registro de este Ministerio, lo informado por el señor Secretario de Seguridad Interior y lo propuesto por el señor Prefecto Nacional Naval, y

CONSIDERANDO:

Que la promulgación de la Ley N° 3.445, estableció legalmente atribuciones y jurisdicción a las antiguas Capitanías de Puertos, aclarando jurídicamente la condición incierta de una importante rama del poder público con el nombre de Prefectura, fijándose por tal motivo esta fecha como el Día de la Prefectura Naval Argentina, mediante Circular PNM N° 48 del 20 de agosto de 1956 emanada por el entonces Prefecto Nacional Marítimo.

Que del análisis y revisión histórica de los antecedentes de las antiguas Capitanías de Puertos, surge que, producida la Revolución de Mayo, sus primeras autoridades conformaron la estructura básica del gobierno

patrio a fin de afianzar sus objetivos políticos, incorporando a la incipiente organización a aquellas instituciones de origen hispánico que consideraron necesarias para su adecuado funcionamiento.

Que entre estas instituciones se incluyó a la anteriormente nombrada Capitanía de Puertos, oficializando mediante Decreto de la Primera Junta del 30 de junio de 1810, redactado de puño y letra por el Secretario de Gobierno y Guerra Dr. Mariano MORENO, la designación de su primer Capitán, que recayó en el Coronel Martín Jacobo THOMPSON, hecho este que corresponde aceptar como el nacimiento de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, como Institución Patria.

Que con el objeto de evitar la confusión entre las fechas del aniversario de la "Promulgación de la Ley 3.445 en 1896" con el de la "Creación de la Institución en 1810", deviene necesario modificar la fecha dedicada a la celebración del DIA DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, del 29 de octubre al 30 de junio de cada año.

Que han tomado intervención la Asesoría Jurídica de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de este Ministerio.

Que acorde el Decreto 660 del 24 de junio de 1996, es facultad de este Ministerio dictar el presente acto.

Por ello,

EL MINISTRO DEL INTERIOR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º — Establécese el 30 de junio de cada año como DIA DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, en conmemoración de esta fecha de 1810 en que tuvo lugar su incorporación y nacimiento como Institución de la Patria.

ARTICULO 2º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Ramón Bautista Mestre
Ministro del Interior

NOTA: Queda derogada la Circular PNM Nº 48-1956.

PNAC, Nº 13-2001.

(Nro. de orden 361).